

ARTÍCULO CIENTÍFICO
CIENCIAS SOCIALES

El desarrollo de la litigación oral en la formación del abogado

The development of oral litigation in the formation of the lawyer

Jiménez Martínez; Roberto Carlos¹; Cisneros Zúñiga; Cinthya Paulina¹; Sailema Armijo; Juan Giovanny¹; Miranda Chávez Luis Rodrigo¹.

¹. up.robertojimenez@uniandes.edu.ec; up.cynthiacisneros@uniandes.edu.ec; up.juangsa49@uniandes.edu.ec; up.luismiranda@uniandes.edu.ec. Carrera de Derecho. Universidad Regional Autónoma de los Andes, Puyo, Ecuador.

Recibido: 01/09/2020

Aprobado: 02/10/2020

RESUMEN

A través del tiempo la palabra, la voz del ser humano es escuchada y cumple un rol fundamental en sus actividades, en el ejercicio de la profesión del abogado es de trascendencia la formación, el desarrollo de destrezas y competencias en la litigación oral que contribuyan a un adecuado desempeño profesional. En el país, la actividad jurídica se desarrolla en sistema oral en un marco constitucional. La carrera de Derecho de Uniandes, ha previsto dentro de su malla curricular asignaturas interdependientes y extra jurídicas que aportan al desarrollo del estudiante con el fin de aportar a la cultura de la litigación oral en el país. El Estado a través de la Asamblea Nacional ha legislado un marco regulatorio en diferentes áreas del Derecho que tengan concordancia con el sistema oral, previsto en nuestra Constitución. Desde la educación superior este proceso no es ajeno a una actualización de la forma en la que se enseña el Derecho a los estudiantes y futuros abogados del país, con el fin de que respondan a las exigencias del sistema judicial y del ejercicio de la abogacía. Para la ejecución de la presente investigación se empleó el método analítico sintético con un enfoque cualitativo, su objetivo general se centró en el análisis del desarrollo de las destrezas de la litigación oral de las y los estudiantes de la carrera de Derecho de Uniandes Puyo en los periodos académicos observados.

PALABRAS CLAVE: Litigación; justicia, oralidad; proceso; aprendizaje.

ABSTRACT

Through time, the word, the voice of the human being is heard and plays a fundamental role in his activities. In the practice of the lawyer's profession, it is of transcendence the formation, the development of skills and competences in oral litigation that contribute to an adequate professional performance. In the country, the legal activity is developed in oral system in a constitutional framework. The Uniandes Law career has foreseen within its curriculum interdependent and extra legal subjects that contribute to the development of the student in order to contribute to the culture of oral litigation in the country. The State, through the National Assembly, has legislated a regulatory framework in different areas of the Law that are in accordance with the oral system, as provided in our Constitution. From the higher education this process is not alien to an update of the way in which the law is taught to students and future lawyers in the country, in order to respond to the demands of the judicial system and the practice of law. For the execution of this research, the synthetic analytical method was used with a qualitative approach. Its general objective was focused on the analysis of the development of oral litigation skills of Uniandes Puyo's law students in the observed academic periods.

KEYWORDS: Litigation; justice; orality; process; learning.

INTRODUCCIÓN

Los seres humanos necesitamos comunicarnos pues somos ineludiblemente sociales, somos privilegiados al poder expresarnos por medio del significado entendido como la relación trídica entre el signo, interpretante y objeto, según Charles Sanders Pierce, es lo que interpretamos de la realidad, un proceso natural e innato; a lo largo de nuestra evolución se presenta como un proceso mental y fisiológico.

Nuestro cerebro cumple un rol fundamental, implica que el accionar de nuestros órganos se convierta en instrumento de comunicación; este hecho en particular nos lleva a pensar que para el docente y estudiante de Derecho merece especial atención, estudio, preparación y práctica en relación a lo que más adelante se pretende explicar en la presente ponencia.

La investigación se concentra en el impacto que la malla curricular de la Universidad Regional Autónoma de los Andes tiene en los estudiantes de la carrera de Derecho en la aplicación, interpretación y puesta en práctica de la litigación oral; si el proceso de enseñanza aprendizaje funciona, a propósito de las experiencias recogidas a lo largo de periodos académicos tomados como referencia.

Como antecedente podemos indicar que es cotidiano expresar nuestras ideas, comunicarnos, disentir, estar de acuerdo; en el campo de la preparación profesional es el punto de partida del aprendizaje; sin embargo en la abogacía esto se constituye en un ejercicio que requiere especial atención, preparación y complejidad; es indispensable la función de las universidades en el marco de la contribución a los estudiantes de Derecho dotar de componentes académicos que le permitan desarrollarse en el contexto del ejercicio de la abogacía en un Estado de derechos y justicia social.

El derecho ha reconocido la importancia de variadas áreas del conocimiento jurídico con el fin de estudiarlas, comprender su objeto y cómo estas ayudan a fortalecer al estudiante; por ejemplo, la semiótica jurídica que permite la generación de ideas a propósito de la teorías discursivas del derecho propuestas en la posibilidad de comprender las dimensiones filosóficas del derecho y el rol que cumple como texto o discurso en la sociedad, según Gregorio Robles, desde una perspectiva lingüística de carácter prescriptiva, para Landowsky es elemental entender al derecho desde la óptica de la lingüística, construyendo una teoría general de la significación y lo jurídico. Entre tanto Hans-Georg Gadamer, plantea que comprender es interpretar, por lo tanto la hermenéutica es la auxiliar de este proceso, pues reside en la capacidad de refutar y está íntimamente ligada al ámbito jurídico.

Sobre la Idiomática Jurídica, resulta pertinente trabajar en la redacción, narración e introducción del lenguaje jurídico práctico a quienes sin duda alguna están en la obligación de utilizar el texto como una herramienta fundamental para acceder al conocimiento.

En relación a la Oratoria Forense como antecedente indicamos que el pueblo romano muy culto y con una afición extraordinaria al desarrollo de la oralidad y a los discursos en particular solían intervenir, sabían valorar y aplaudir las discusiones entre las distintas escuelas y tendencias filosóficas por ello este componente en particular trabaja en el discurso, y cada una de las características que se desprenden del lenguaje oral y corporal; siendo una de las primeras experiencias donde la retórica se convierte en un instrumento educativo y una sistematización de técnicas y procedimientos expositivos necesarios para que el orador, estudiante de Derecho, pueda desenvolverse adecuadamente y hablar en público.

La formación del abogado es estricta con un alto grado de complejidad, por ello se identifica que la argumentación y el debate jurídico desde la hermenéutica como métodos de interpretación han sido trascendentes, por ello autores de vanguardia como Manuel Atienza, han trabajado en proponer el enfoque del derecho argumentativo, que este sea dentro de la litigación como tal, dominante y que sea el centro de la actividad jurisdiccional además de una política legislativa de Estado.

Es primordial el abordaje del discurso jurídico identificando modelos clásicos de la teoría de la argumentación, como el de Toulmin, Perelman y la nueva retórica, Neil McCormick, Robert Alexy, pese a ello, de la experiencia obtenida a partir del ejercicio de la cátedra, se percibe que para la comprensión de los contenidos se facilita el estudio de la argumentación propuesta por Toulmin, explicada por Atienza.

La construcción de silogismo jurídicos que son operaciones lógicas que develan una verdad, así como también la capacidad de identificar y poner en evidencia un falacia que apunta al debate oral, lo que más adelante se imparte en la cátedra de litigación oral, es la continuidad del proceso enseñanza aprendizaje. Para Ortega Jarpa la Litigación Oral es el desarrollo de los profesionales en el mismo instante en que en un juicio oral, se enfrentan dialécticamente, se plantean dos historias, gana la más creíble y los abogados litigantes son contadores de historias, por ello consideramos que implementar discusiones académicas que tengan de por medio el estudio de casos, identificación de teorías, alegatos, medios probatorios presentados en la audiencia le permiten al estudiante proyectarse en niveles superiores a una adecuada ejecución del rol en las simulaciones prácticas, en un ambiente de confianza y competitividad.

Todo lo manifestado tiene su razón de ser si apunta a la norma legal y el cumplimiento de sus estándares en la sustanciación de las causas en el tratamiento de las audiencias de la cuales somos actores o demandados, víctimas o acusados, legitimados activos o pasivos, y a la cual debemos atender dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano, por ello repasamos de forma general en este trabajo lo que tipifica el marco normativo constitucional y ordinario:

La Asamblea Constituyente, en el contenido de la Constitución de la República del Ecuador (CRE, 2008) refiriéndose a los principios de la administración de justicia, en su Art. 168 dispone “La sustanciación de los procesos en todas las materias, instancias, etapas y diligencias se llevará a cabo mediante el sistema oral, de acuerdo con los principios de concentración, contradicción y dispositivo.

Posteriormente el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ, 2009) reconoce al sistema procesal como un “medio para la realización de la justicia” y entre otros principios no menos trascendentes contempla el de oralidad.

En el año 2014, entra en vigencia el Código Orgánico Integral Penal (COIP, 2014), y como uno de sus principios procesales contempla la Oralidad, concebida textualmente como: “el proceso se desarrollará mediante el sistema oral y las decisiones se tomarán en audiencia...”

La Asamblea Nacional, (COGEP, 2015), consideró la inclusión del proceso oral por audiencias en el derecho civil es así que dispone “La sustanciación de los procesos en

todas las instancias, fases y diligencias se desarrollarán mediante el sistema oral, salvo los actos procesales que deban realizarse por escrito...”

Con la entrada en vigencia del Código Orgánico Administrativo en el año 2018 (COA, 2017) se mantiene la constante del reconocimiento de las actuaciones orales, validadas en este cuerpo normativo en el Art. 137, que refiere a las actuaciones orales y audiencias, en su parte pertinente faculta a la administración pública la convocatoria a audiencias para garantizar la inmediación, textualmente indica: “Se dejará constancia de los actos del procedimiento administrativo realizados de forma verbal en el acta correspondiente.”

En dicho contexto la Universidad Regional Autónoma de los Andes ha previsto en su programación curricular, las asignaturas de Semiótica, Idiomática y Oratoria Jurídica, Argumentación y Debate, Litigación Oral, otorgando la trascendencia necesaria a la preparación del futuro profesional del Derecho, dotándole de las herramientas necesarias para que desarrolle la aptitud de construir e interpretar los textos y discursos jurídicos con rigurosidad lingüística y capacidad oratoria, para desarrollarse en la litigación oral con solvencia.

El juicio, ha pasado de ser un espacio para el discurso literario, político, adornado o falaz a constituirse en la construcción científica de argumentos sólidos (silogismos) que le permitan al futuro profesional accionar el aparato judicial y obtener de los operadores de justicia decisiones que con responsabilidad y conocimiento hagan que la justicia sea una práctica diaria.

Cada periodo académico ha permitido obtener resultados que se desprenden de los componentes cognitivos que han sido parte de la construcción del conocimiento que ha transformado la percepción de lo que es la abogacía y el rol que cumple el profesional en la vida de quien ha confiado en su trabajo, la comunidad y la academia.

Para el presente análisis se toma como muestra los resultados de aprendizaje observados cualitativamente en los estudiantes de primero, segundo, cuarto y quinto nivel de la carrera de Derecho de Uniandes Puyo, modalidad presencial durante el período académico mayo – septiembre 2020.

MÉTODOS

La presente investigación empleó el método analítico sintético para su desarrollo, al respecto (Gómez Armijos , y otros, 2017) dicen:

Análisis: operación intelectual que posibilita descomponer mentalmente un todo en sus partes y cualidades y así realizar la división en el pensamiento del todo en sus múltiples relaciones y componentes.

Síntesis: Operación inversa al análisis, establece mentalmente la unión entre las partes previamente analizadas y posibilita descubrir relaciones y características generales entre los elementos de la realidad.

Estas operaciones se complementan en el proceso de conocimiento.

El enfoque de la investigación es cualitativo, teniendo en cuenta que se busca comprender las cualidades y características propias del tema de investigación.

Muestreo por conveniencia

En este muestreo el investigador escoge los elementos de la muestra atendiendo a su comodidad por el acceso a dichos elementos. Esto le garantiza al investigador accesibilidad a la muestra y menos costos en el acceso a la información.

Este muestreo no garantiza representatividad de la población, pero si la información que el investigador necesita para desarrollar su estudio, aunque es importante que el investigador conozca que no existe rigor estadístico para poder generalizar los resultados obtenidos de esta muestra.

Para el desarrollo de la presente investigación se ha considerado aplicar la muestra dirigida a través de la observación de los estudiantes del cuarto nivel de la carrera de Derecho de Uniandes Puyo en el periodo académico octubre 2019 – marzo 2020; y estudiantes de primero, segundo y quinto nivel, de la modalidad presencial de la carrera de Derecho de Uniandes Puyo, matriculados en el periodo académico mayo – septiembre 2020.

RESULTADOS

Se considera que la malla curricular de la carrera de Derecho, propuesta por la Universidad Regional Autónoma de los Andes, en lo que se refiere al campo de formación correspondiente a la Comunicación y Lenguaje, rompe paradigmas preexistentes de la concepción del estudio del Derecho.

Los prerrequisitos son consistentes por cuanto se constituyen en bases sólidas para el desarrollo de los requisitos posteriores, hecho que se evidencia con el alto índice de estudiantes promovidos en cada nivel y periodo académico.

De la investigación realizada se establece como resultado la identificación de la asignatura de Litigación Oral dentro del campo de formación Integración de Saberes, Contextos y Cultura, y la asignatura Deontología Jurídica, se la contempla en el campo de formación de la Comunicación y Lenguaje.

Se estudió el comportamiento y desarrollo de habilidades orales en setenta y tres estudiantes de la carrera de Derecho, modalidad presencial y semipresencial, en los periodos académicos octubre 2018 – marzo 2019; y abril – septiembre 2019 de la carrera

de Derecho, durante la participación de cada uno de los señores estudiantes en los concursos internos de oratoria que se desarrollan en la sala de audiencias de la facultad de jurisprudencia de la facultad de Jurisprudencia extensión Puyo.

Tabla 1

NIVEL	ASIGNATURA	PERIODO ACADÉMICO	Nº EST. MATRICULADOS	Nº EST. PROMOVIDOS	Nº EST. NO PROMOVIDOS	Nº EST. RETIRADOS
Primero	Semiótica	Mayo – Septiembre 2020	11	10	0	1
Segundo	Idiomática y Oratoria Jurídica	Mayo – Septiembre 2020	18	17	0	1
Cuarto	Argumentación y Debate	Octubre 2019 – Marzo 2020	22	22	0	0
Quinto	Litigación Oral	Mayo – Septiembre 2020	22	21	0	1
TOTAL			73	70	0	3

Se ha identificado, que el proceso enseñanza aprendizaje, bajo la modalidad virtual se acopla perfectamente a la nueva normalidad de la educación superior, permite la interacción docente estudiante, con la utilización de recursos educativos de toda índole. En el proceso, la teoría impartida debe estar ligada a la práctica, no únicamente desde la concepción de simulación de audiencias, sino desde los primeros niveles donde se pueden identificar temores síquicos y fisiológicos, en los estudiantes cuando tienen que enfrentar la posibilidad presentarse ante el público y comunicarse.

DISCUSIÓN

Se reflexiona que la asignatura de Litigación Oral debería incluirse en el campo de formación correspondiente a la Comunicación y Lenguaje, considerando los prerrequisitos que se encuentran ubicados en este apartado de la malla curricular.

El lenguaje debe ser estudiado a profundidad pues nos permite entender al Derecho y por lo tanto su alcance normativo, dificultar su entendimiento como objeto de estudio genera conflictos de aprendizaje.

Para fomentar las competencias del futuro profesional del derecho es menester realizar un seguimiento individualizado de cada estudiante para potenciar sus habilidades y coadyuvar a su proceso de preparación identificado sus debilidades, para solventarlas.

La Idiomática y la Oralidad se complementan sin embargo esta afirmación en la práctica de la enseñanza de la asignatura no se constituye en un modelo a seguir pues el estudiante no responde de manera homogénea, por los condicionamientos históricos, educativos, sociológicos de los cuales proviene y se desarrolla.

De primero a quinto nivel, los estudiantes han desarrollado destrezas que les permiten estar preparados para asumir cualquier rol que les sea asignado en el ejercicio de la simulación de audiencias, con el fin de que estas experiencias no se configuren en una dramatización estructurada previamente.

CONCLUSIONES

El diseño del plan de estudios de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, ha logrado entrelazar el Derecho en el plano de lo jurídico, teórico y práctico, enriqueciendo el perfil de egreso del estudiante, que le permitirá al desenvolverse en el ejercicio profesional con énfasis en la litigación oral.

La actualización de conocimientos con enfoques prácticos hace del estudiante de Uniandes, un eje transversal para resolver y razonar problemas jurídicos que desde su preparación académica se le pone en consideración, valorando la importancia de la comunicación como un instrumento esencial del ser humano.

Se despierta el interés del estudiante en disciplinas extra jurídicas que son analizadas desde la malla curricular aproximada a la Filosofía del Derecho, al marco normativo establecido y al ejercicio jurisdiccional del cual serán partícipes como abogados.

El derecho es interdependiente y puede ser parte de la dinámica social desde el análisis casuístico en las aulas universitarias, así como en el contenido de las mallas curriculares que sirven como base para la formación del profesional del Derecho.

REFERENCIAS

- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución De La República Del Ecuador*. Montecristi.
- Asamblea Nacional Del Ecuador. (2009). *Código Orgánico De La Función Judicial*. Quito.
- Asamblea Nacional Del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito.
- Asamblea Nacional Del Ecuador. (2015). *Código Orgánico General De Procesos*. Quito.
- Asamblea Nacional Del Ecuador. (2017). *Código Orgánico Administrativo*.
- Atienza, M. (1997). *Derecho Y Argumentación*. Bogotá: Universidad Externado De Colombia .
- Atienza, M. (2006). *El Derecho Como Argumentación*. Valdivia.

Gómez Armijos , C., Álvarez Gómez , G., Romero Fernández, A., Castro Sánchez, F., Vega Falecocón, V., Comas Rodríguez , R., & Ricardo Velazquez, M. (2017). *La Investigación Científica Y Las Formas De Titulación: Aspectos Conceptuales Y Prácticos*. Quito: Jurídica Del Ecuador.

Ortega Jarpa, W. (2012). *Litigación Oral Para El Proceso Penal*. Chile: Ril Editores.